

TÉRMINOS DE REFERENCIA – SERVICIO DE FACILITACIÓN**“PROCESO FORMATIVO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DIRIGIDO A PROMOTORAS COMUNITARIAS DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE VIACHA”**

Objetivo General: Fortalecer el conocimiento y capacidades de promotoras comunitarias de la salud del municipio de Viacha en atención primaria en salud sexual y salud reproductiva para que desarrollen acciones de orientación, seguimiento, acompañamiento y referencia de casos a servicios públicos locales responsables de garantizar el ejercicio pleno de los DSDR y el derecho a una vida libre de violencias.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: Fortaleciendo la Participación activa de las mujeres para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el sistema público

Actividad: OE1. A.R1.3. Asistencia técnica e Implementación de acciones de lideresas capacitadas para acompañamiento y orientación individual a otras mujeres, vinculadas a la atención en los servicios públicos locales

Duración: Del 09 de marzo al 03 de abril de 2023

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Certificación que avale su formación académica.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 03 de marzo 2023, horas 23:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo:

“Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la

construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia, no solo, se ha estado enfocando en la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado), sino que también se ha estado realizando talleres informativos en derechos humanos, donde se han tocado temas en relación al ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos a mujeres víctimas de violencia, funcionarios públicos, mediante la sensibilización y capacitación y a la vez se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

Actualmente el CPMGA en articulación con Generalitat Valenciana salud sexual y reproductiva en el sistema público” con el propósito de contribuir al ejercicio de la salud sexual y reproductiva como derecho humano por parte de mujeres adultas y adolescentes del Municipio de Viacha y de este modo promover el ejercicio pleno de derechos de las mujeres y jóvenes a una vida libre de violencia.

En el marco del objetivo 1, del resultado 1 del proyecto, se plantea el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de promotoras comunitarias de la salud que fueron capacitadas para su autoreconocimiento como sujetas de derecho para la gestión participativa en salud sexual y reproductiva con énfasis en la salud materna, en este sentido, desde el proyecto se plantea la contratación de un/a facilitador/a para que asuma la responsabilidad del proceso de formación que está estructurado en 12 sesiones presenciales, con el

objetivo de fortalecer el conocimiento y capacidades de 20 promotoras comunitarias de la salud del municipio de Viacha en atención primaria en salud sexual y salud reproductiva para que desarrollen acciones de orientación, seguimiento, acompañamiento y referencia de casos a servicios públicos locales responsables de garantizar el ejercicio pleno de los DSDR y el derecho a una vida libre de violencias.

C. RESULTADOS ESPERADOS

1. 20 promotoras comunitarias de la salud del municipio de Viacha con conocimiento y capacidades fortalecidas en atención primaria en salud sexual y salud reproductiva.
2. 15 promotoras comunitarias capacitadas en atención primaria incorporadas en centros de salud priorizados para que desarrollen acciones de orientación, seguimiento, acompañamiento y referencia de casos a servicios públicos locales responsables de garantizar el ejercicio pleno de los DSDR y el derecho a una vida libre de violencias
3. 15 promotoras comunitarias capacitadas en atención primaria conocen la forma de aplicación de los instrumentos de intervención: ficha de atención, ficha de seguimiento y ficha de referencia

D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la facilitador/a deberá proporcionar los siguientes productos:

Productos a entregar	Forma de Entrega	Fecha de Entrega
<p>Producto 1: Propuesta técnica y metodológica ajustada para implementar proceso formativo en atención primaria en salud sexual y salud reproductiva dirigido a promotoras comunitarias de la salud en el municipio de Viacha, que incluya el cronograma y metodología a implementarse considerando los temas establecidos para la facilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Física y digital en dos ejemplares 	10 de marzo 2023
<p>Producto 2: Informe final de la implementación del proceso de formación que detalle las acciones y el número total de sesiones desarrolladas (que incluya tiempos y fechas), identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe consolidado de resultados de la evaluación de ingreso y salida de las participantes del proceso. - Informes por sesión en función al número de temas definidos en la propuesta de formación, adjunto con las respectivas planillas de asistencia y fotografías, según formato de CPMGA. 	<p>Física en dos ejemplares</p> <p>Digital en CD con el nombre de la consultoría adjuntando los productos solicitados, anexos y las fuentes de verificación</p>	31 de marzo 2023

Productos a entregar	Forma de Entrega	Fecha de Entrega
<ul style="list-style-type: none">• Registro fotográfico que reflejen acciones, organizado por sesión en función al número de temas definidos en la propuesta de formación, de manera impresa y digital.• Registro de participantes (planillas) que deben contemplar logos de Gregoria Apaza, APS y Gen Valencia.• Base de datos de las participantes que concluyeron el proceso formativo (nombre completo, edad, sexo, procedencia, carnet de identidad, grado de instrucción, municipio, número de contacto, cargo y otros datos generales que sean necesarios para este proceso)• Instrumentos aplicados: ficha de inscripción, evaluación de ingreso y salida.• Informe de acompañamiento en la incorporación de las promotoras comunitarias a los centros de salud para la atención primaria en orientación y prevención.		

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser presentadas en fechas establecidas en el cronograma previsto en la sección F.

El/la facilitador/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital (CD con datos respectivos de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en dos ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la facilitador/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciado y/o egresado en psicología, ciencias de la educación, trabajo social y otras relacionadas al área social y educativa.
 - Estudios de género, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos, contención emocional, calidad de atención u otros temas relacionados a la consultoría.
- Experiencia laboral
 - Experiencia en procesos de capacitación con mujeres y/o poblaciones vulnerables en temáticas de violencia basada en género, derechos sexuales y derechos reproductivos.
 - Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación

- Experiencia de trabajo en la elaboración de propuestas de capacitación para mujeres y/o poblaciones vulnerables
- Manejo de metodologías de capacitación con enfoque intercultural, género y/o feminista, (con preferencia)
- Experiencia en acompañamiento, monitoreo y seguimiento de procesos formativos.
- Experiencia en procesos de atención primaria relacionado a la salud sexual y salud reproductiva (con preferencia)

Otras competencias y conocimientos

- Conocimiento de los enfoques intercultural, feminista y género
- Habilidad de manejo de lenguaje sencillo en la facilitación
- Manejo de metodologías participativas y lúdicas
- Conocimiento de la ruta de atención a la violencia
- Conocimiento de la Ley 348
- Capacidad de trabajo en equipo y cumplimiento de resultados.
- Capacidad de redacción y elaboración de informes

F. RESPONSABILIDADES DEL/A FACILITADOR/A

El/a facilitador/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional:

- Preparación de la propuesta temática y metodológica de las sesiones a desarrollarse.
- Desarrollo del proceso formativo de fortalecimiento dirigido a las promotoras comunitarias de la salud del municipio de Viacha, que contempla 12 sesiones.
- Preparación de los materiales que se requieren para la capacitación en el proceso de formación.
- Monitoreo y seguimiento de la población meta que garantice la participación activa en todo el proceso formativo.
- Monitoreo y apoyo en la gestión de incorporación a las promotoras en los centros de salud, después del proceso formativo de 12 sesiones.
- Validar los contenidos propuestos para el proceso de fortalecimiento de promotoras de la salud y plantear sugerencias de ajuste en coordinación con la técnica responsable de proyecto y consultora que se encuentra desarrollando la cartilla de atención primaria.
- Deberá generar herramientas de medición para evaluar los conocimientos de ingreso y salida de todo el proceso formativo, que permita evaluar los conocimientos adquiridos por la población.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR

De manera general:

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de facilitación de

acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.

- La institución, proporcionará al facilitador/a los antecedentes, información y materiales para la realización de la facilitación.
- La institución facilitará los refrigerios, materiales de escritorio que puedan requerirse para el proceso formativo.
- La presente facilitación no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.
- El facilitador (a) deberá extremar esfuerzos para motivar constantemente a que el grupo se mantenga y participe en los procesos de formación desarrollados por municipio.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C.**

Producto	Porcentaje	Fecha de Entrega	Fecha de Pago
Producto 2	100 %	31 de marzo de 2023	3 de abril de 2023

En caso de no emitir factura se procederá a la retención impositiva correspondiente por Ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/a facilitador/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica que designe el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a facilitador/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el facilitador/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a facilitador/a está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del/la consultor/a

VoBo Coordinación de Área